



Salud intensifica fiscalizaciones a jugueterías previo al Día del Niño

COMERCIO. A nivel regional ya se cursaron nueve sumarios. Dos de ellos en Calama.



LA AUTORIDAD INSISTIÓ EN COMPRAR SOLO EN COMERCIO ESTABLECIDO.

Un total de nueve sumarios sanitarios a jugueterías, supermercados y multitiendas de la región cursó la Seremi de Salud en el marco de las fiscalizaciones previas al Día del Niño. La autoridad sanitaria, insistió en su llamado a comprar solo en el comercio establecido y a tener especial atención en las características descritas en el etiquetado.

“Se recomienda a los padres prestar una especial atención al rotulado de los juguetes, porque la norma exige que todo juguete que se distribuya, comercialice o transfiera a cualquier título en el país -sean éstos nuevos o usados- deben cumplir con las disposiciones que establece el Reglamento Sobre Seguridad del Juguete, entre otros el requisito del etiquetado”, advirtió el seremi de Salud Alberto Godoy.

En detalle, la autoridad explicó que la legislación establece que la información del etiquetado debe ser veraz, describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características de los juguetes.

“La información de la etiqueta debe expresarse en idioma español, sin perjuicio de presentarse en otros idiomas, y en un tamaño y letra que permitan al consumidor su lectura a simple vista”, dijo Godoy.

ADVERTENCIAS

En esa línea, la jefa del departamento de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud, Leonor Castillo, recordó a la comunidad que la etiqueta de este tipo de productos debe contener a lo menos determinada información.

“El rotulado debe contener cierta información obligatoria:

nombre genérico; nombre o razón social y domicilio del productor o responsable de la fabricación o importación del juguete; país de origen del producto; y una leyenda o símbolo que explicita la edad del usuario recomendada por el fabricante, y la indicación Advertencia, se debe utilizar bajo la vigilancia de un adulto, cuando sea necesaria esta supervisión”, aseguró Castillo.

Finalmente, destacó que el Código Sanitario establece que aquellos juguetes que -debido a sus funciones, dimensiones, características, propiedades u otros motivos-, son claramente inadecuados y podrían resultar peligrosos para niños menores de tres años, deben llevar la siguiente indicación: “Advertencia, no apropiado para niños menores de tres años”.

SUMARIOS

Respecto del proceso de fiscalización desarrollado por la Unidad de Salud Ambiental de la Seremi de Salud, éste se intensificó durante las últimas semanas -previo a la festividad del Día del Niño- con el objetivo de cuidar la salud de la población regional.

“En total se han desarrollado veinte fiscalizaciones a jugueterías, supermercados, distribuidoras y multitiendas de la región, para garantizar el cumplimiento de la normativa. Nueve de estas fiscalizaciones significaron el inicio de un sumario sanitario”, informó Fanny Zepeña, fiscalizadora de la Unidad de Salud Ambiental.

Zepeña detalló que siete de esos sumarios fueron cursados a tiendas de la comuna de Antofagasta y dos a Calama.